



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio N° 044

Como se hace necesario precisar los folios de matrícula inmobiliaria en los cuales debe hacerse la anotación de la corrección realizada en auto del 12 de los cursantes respecto de la sentencia No.042 proferida por este despacho el 18 de Junio de 2013, dentro del PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA, propuesto por el señor ENRIQUE CRUZ MOSQUERA VALENCIA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS,

SE DISPONE:

PRIMERO. ORDENAR que la corrección realizada en auto interlocutorio No. Del 12 de febrero de 2024, en lo que hace con el numeral primero de la sentencia No. 042 proferida por este despacho el 18 de Junio de 2013, dentro del PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA, propuesto por el señor ENRIQUE CRUZ MOSQUER VALENCIA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, se registre por parte de la OFICNA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PATIA en los folios de M.I. números 128-309 (folio matriz) y 128-23020 (folio segregado). Líbrese oficio.

SEGUNDO. TENGASE para esta decisión igualmente renunciados lo términos de notificación y ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:

Blanca Cecilia Casas Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c2f839c05730dc514780a4f44a56ee7d3df9aada2b39e93965b26b3e97429d**

Documento generado en 20/02/2024 01:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>